



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0029 2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, **11 FEB. 2020**

VISTOS: Informe N° 742-2019-GORE-ICA/DRTPE de fecha 12 de diciembre de 2019, Informe N° 733-2019-GORE-ICA-DRTPE-OTA de fecha 11 de diciembre de 2019, Informe N° 072-2019-GORE-ICA-DRTPE-OTA de fecha 06 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 047-2019-DRTPE-CCDV de fecha 06 de diciembre de 2019 y el Informe N° 550-2019-DRTPE-CCDV de fecha 11 de diciembre de 2019, se remitieron 27 planillas de viáticos a través de los Formatos correspondientes en las que se acreditó el gasto con los respectivos comprobantes de pago, gestionado por la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo para el año fiscal 2020, las mismas que se pasan a señalar:

Planilla de Viatico	Datos del comisionado	Lugar de comisión	Periodo	Especifica de Gasto	Importe S/
N°225	Edward Alberto Amoroto Ramos	Nazca	27-06-2019	2.3.21.22	71.00
N°224		Lima	27-06-2019		110.00
N°223		Pisco	28-06-2019		61.00
N°222		Marcona - Nazca	26-06-2019		65.00
N°221		Chincha	21-06-2019		100.00
N°220		Palpa	18-06-2019		71.00
N°219		Marcona - Nazca	05-06-2019		71.00
N°218	María Elena Gabriel Hernandez	Lima	26 y 27-06-2019	2.3.21.22 2.3.21.21	402.80 65.00
N°217	Hernan Valerio Lavarello Siguas	Chincha	27-07-2019	2.3.21.22 2.3.21.21	104.00 13.00
N°216	Carmen Rosa Chiroque Peña	Lima	11-07-2019	2.3.21.22 2.3.21.21	15.00 65.00
N°215	Eddy John Suarez Villagomez	Lima	27-06-2019	2.3.21.22	110.00
N°214		Marcona - Nazca	26-06-2019	2.3.21.22	65.00
N°213	Edith Diana Alvarado Bautista	Chincha	19-06-2019	2.3.21.22	45.00
N°212	Eddy John Suarez Villagomez	Chincha	19, 20 y 21-06-2019	2.3.21.22	100.00
N°211		Palpa	18-06-2019	2.3.21.22	71.00
N°210		Chincha	17-06-2019	2.3.21.22	72.00
N°209	Edith Diana Alvarado Baulista	Chincha	17-06-2019	2.3.21.22	68.00
N°208		Chincha	13-06-2019	2.3.21.22	67.00
N°207	Eddy John Suarez Villagomez	Chincha	13-06-2019	2.3.21.22	71.00
N°206	Enrique Fernando Ramos Berrocal	Chincha	10-06-2019	2.3.21.22	72.00
N°205	Eddy John Suarez Villagomez	Pisco	05-06-2019	2.3.21.22	71.00
N°204	Edward Alberto Amoroto Ramos	Chincha	23-05-2019	2.3.21.22	75.00
N°203		Marcona-Nazca	20-05-2019	2.3.21.22	73.00
N°202		Nazca	15-05-2019	2.3.21.22	70.00
N°201		Chincha	13-06-2019	2.3.21.22	75.00
N°200		Lima	14-05-2019	2.3.21.22	126.40
N°199	Alberto Federico Canela Orellana	Chincha	04-10-2019	2.3.21.22	72.00
Total.					2,517.20

Sin embargo, las citadas planillas de viáticos no han sido reembolsadas en el 2019 a quienes ejecutaron la comisión de servicios; es por ello, que la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo



Gobierno Regional de Ica



mediante el Informe N° 742 y 733-2019-GORE-ICA/DRTPE, solicitó a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas el reembolso de gastos por comisión de servicios de los trabajadores ya mencionados por el monto total de S/2,517.20 (Dos Mil Quinientos Diecisiete con 20/100 Soles).

Al respecto, el numeral 1) del artículo 9° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15 señala que "el Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8° (Documentación para la fase de Gasto Devengado) luego de haberse verificado por parte del área responsable aspectos como: a) la Prestación satisfactoria de los bienes y b) el cumplimiento de los términos contractuales establecidas en el Términos de la Referencia. En este sentido el artículo 9°, numeral 9.2), refiere que el gasto devengado es registrado afectando de forma definitiva la específica de gasto comprometido, con el cual queda reconocida la obligación de pago.

Siendo así, se ha verificado la ejecución de la comisión de servicios por los servidores de la oficina de la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo quienes incurrieron en gastos por comisión de servicios los días mencionados precedentemente por el monto total de S/ 2,517.20 (Dos Mil Quinientos Diecisiete con 20/100 Soles); asimismo es de precisar que en el presente año fiscal se ha gestionado la disponibilidad presupuestal; conforme se aprecia del certificado de crédito presupuestario N° 00109 comunicado con el Memorando N° 145-2020-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE por la Subgerencia de Presupuesto:

Por lo que, de conformidad con el artículo 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se establece que "el Director General de Administración o funcionario homologo al Órgano deudor, resolverá en primera instancia, denegando a reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio presupuestal vigente".

A todo ello, el Punto 8.2 de la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre "Normas para el pago de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional y capacitaciones de Funcionarios, Directivos y Servidores del Gobierno Regional de Ica" dispone que la Oficina Regional de Administración a quien haga sus veces es responsable de la verificación y pago de la rendición de cuentas de viáticos; en tal sentido, ha sido necesario previamente corroborar la ejecución de la comisión de servicios y requerir la disponibilidad presupuestal para hacer efectivo el pago de los gastos a favor de los servidores Edward Alberto Amoroto Ramos, Maria Elena Gabriel Hernandez, Hernan Valerio Lavarello Sigwas, Carmen Rosa Chiroquen Peña, Eddy John Suarez Villagomez, Edith Diana Alvarado Bautista, Enrique Fernando Ramos Berrocal, Alberto Federico Canela Orellana.

Con el visto bueno la Subgerencia de Abastecimiento y de conformidad con la Directiva N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GORE-ICA/GR, en concordancia con el artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER el pago a favor de diversos servicios de la Dirección Regional de Trabajo, Promoción y Empleo, por la suma de S/2,517.20 (Dos Mil Quinientos Diecisiete con 20/100 Soles por concepto de gastos por comisión de servicios, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Planilla de Viatico	Datos del comisionado	Lugar de comisión	Periodo	Específica de Gasto	Importe S/
N°225	Edward Alberto Amoroto Ramos	Nazca	27-06-2019	2.3.21.22	71.00
N°224		Lima	27-06-2019		110.00
N°223		Pisco	28-06-2019		61.00
N° 222		Marcona - Nazca	26-06-2019		65.00
N° 221		Chincha	21-06-2019		100.00
N° 220		Palpa	18-06-2019		71.00
N° 219		Marcona - Nazca	05-06-2019		71.00



Gobierno Regional de Ica



N° 218	María Elena Gabriel Hernandez.	Lima	26 y 27-06-2019	2.3.21.22 2.3.21.21	402.80 65.00
N° 217	Hernan Valerio Lavarello Sigwas	Chincha	27-07-2019	2.3.21.22 2.3.21.21	104.00 13.00
N° 216	Carmen Rosa Chiroque Peña	Lima	11-07-2019	2.3.21.22 2.3.21.21	15.00 65.00
N° 215	Eddy John Suarez Villagomez	Lima	27-06-2019	2.3.21.22	110.00
N° 214		Marcona - Nazca	26-06-2019	2.3.21.22	65.00
N° 213	Edith Diana Alvarado Bautista	Chincha	19-06-2019	2.3.21.22	45.00
N° 212	Eddy John Suarez Villagomez	Chincha	19, 20 y 21-06-2019	2.3.21.22	100.00
N° 211		Palpa	18-06-2019	2.3.21.22	71.00
N° 210		Chincha	17-06-2019	2.3.21.22	72.00
N° 209	Edith Diana Alvarado Bautista	Chincha	17-06-2019	2.3.21.22	68.00
N° 208		Chincha	13-06-2019	2.3.21.22	67.00
N° 207	Eddy John Suarez Villagomez	Chincha	13-06-2019	2.3.21.22	71.00
N° 206	Enrique Fernando Ramos Berrocal	Chincha	10-06-2019	2.3.21.22	72.00
N° 205	Eddy John Suarez Villagomez	Pisco	05-06-2019	2.3.21.22	71.00
N° 204	Edward Alberto Amoroto Ramos	Chincha	23-05-2019	2.3.21.22	75.00
N° 203		Marcona-Nazca	20-05-2019	2.3.21.22	73.00
N° 202		Nazca	15-05-2019	2.3.21.22	70.00
N° 201		Chincha	13-06-2019	2.3.21.22	75.00
N° 200		Lima	14-05-2019	2.3.21.22	126.40
N° 199	Alberto Federico Canela Orellana	Chincha	04-10-2019	2.3.21.22	72.00
Total.					2,517.20

ARTICULO 2°.-DISPONER que la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería efectúen las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago del reconocimiento de pago en el artículo precedente. Para lo cual debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrita en la Certificación N° 109-2020, en el siguiente detalle:

Item	Descripción	Item	Descripción
Meta	0042	Meta	0042
Fte. Flo.	R.O	Fte. Flo.	R.O
Clasificador de Gasto	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.	Clasificador de Gasto	2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transportes
Monto	S/ 2,374.20 Soles	Monto	S/. 143.00 Soles



ARTÍCULO 3°.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y a los comisionados Edward Alberto Amoroto Ramos, María Elena Gabriel Hernandez, Hernan Valerio Lavarello Sigwas, Carmen Rosa Chiroquen Peña, Eddy John Suarez Villagomez, Edith Diana Alvarado Bautista, Enrique Fernando Ramos Berrocal, Alberto Federico Canela Orellana, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER la publicación de la presente resolución regional en el portal web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL